

**3096** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2005, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Por Resolución de 26 de enero de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria 23 de noviembre de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, 32-34, 28020-Madrid y sus Delegaciones. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 18 de febrero de 2005.-El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

**3097** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2005, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Por Resolución de 26 de enero de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria 23 de noviembre de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, 32-34, 28020-Madrid y sus Delegaciones. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 18 de febrero de 2005.-El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**3098** *ORDEN INT/401/2005, de 8 de febrero, por la que se aprueba la lista de admitidos y de excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden INT/4332/2004, de 27 de diciembre, para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Técnico Superior Sanitario y Asistencial, Grupo Profesional 3, en el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos y se determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de conformidad con la Base 4.ª de la Orden de 27 de diciembre de 2004 del Ministerio del Interior por la que se convocan pruebas selectivas, para cubrir plazas de personal laboral fijo, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en este Ministerio, anunciada por Orden de 27 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado del 4 de enero de 2005),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio del Interior, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.-Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.-Convocar a los aspirantes admitidos para el día 7 de mayo de 2005, a las 10 horas, en el edificio de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sito en la C/ Alcalá, 38-40, 3.ª planta de Madrid -28014-, para la realización del primer ejercicio de que consta la fase de oposición.

Cuarto.-Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir.

Madrid, 8 de febrero de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

**3099** *ORDEN INT/402/2005, de 14 de febrero, por la que se corrigen errores en la Orden INT/197/2005, de 31 de enero, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Ordenanza, grupo profesional VII, por el turno de promoción interna.*

Advertidos errores en la Base 2.1.4 de la Orden INT/197/2005, de 31 de enero, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la Categoría Profesional de Ordenanza, Grupo Profesional VII, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna donde dice: «Pertener al grupo profesional 8, en la categoría de Operario de Limpieza y tener dos años de servicios efectivos en dicho grupo profesional y categoría, en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria», debe decir: «Pertener al grupo profesional 8, en la categoría de Operario de Limpieza y tener dos años de servicios efectivos en dicho grupo profesional y categoría, como personal laboral fijo, en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria».

La publicación de la presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes, por lo que quienes deseen

tomar parte en el presente proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio del Interior, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas y en la página de Internet [WWW.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm](http://WWW.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm).

Madrid, 14 de febrero de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E del 28), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Sra. Subsecretaría del Ministerio del Interior y Presidente del Tribunal Calificador.

**3100** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2005, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos, en las fases de concurso-oposición, mediante el proceso específico de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.*

Por Orden INT/2536/2004, de 6 de julio de 2004, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas, mediante el proceso específico de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio).

Una vez finalizadas las fases de oposición y concurso, y entregada por el Presidente del Tribunal, copia certificada de la lista de aprobados,

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y en la base 7.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados definitivos en las fases de oposición y concurso por orden de puntuación en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, que son remitidas para su exposición en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas e igualmente expuestas en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, C/ Alcalá, n.º 38-40, 28014 Madrid.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar, en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria. Requisitos de los candidatos:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.4 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

B) Opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. (Por el puesto que vienen desempeñando o como funcionarios en prácticas).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publica-

ción, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—La Directora General, Mercedes Gallizo Llamas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**3101** *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Secretaría General del Instituto Español de Comercio Exterior, por la que se convoca oposición pública libre para cubrir puestos de administrativo (Ref. 37/2004).*

Se convocan cuatro puestos de Administrativo en el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), como personal laboral fijo.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del ICEX (Paseo de la Castellana, 14, Madrid 28046), en las Direcciones Regionales y Territoriales del ICEX, en la Web del ICEX (<http://portal.icex.es>) y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (C/ María de Molina, 50, D.P. 28006 Madrid).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de febrero de 2004.—La Secretaria General, Isabel Moneu Lucas.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**3102** *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la resolución del procedimiento de libre designación para la cobertura del puesto de Intervención de la Diputación Provincial de Soria, en los términos del Anexo adjunto.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—El Director General, Manuel Zafra Víctor.

### ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Soria.

Puesto: Intervención, clase 1.<sup>a</sup>

Publicación, en extracto de la convocatoria: Resolución de 24 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Local (Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre de 2004).

Resolución declarando desierto el puesto: Resolución de la Presidencia de 24 de enero de 2005.